



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 04/08/2023**

1ª Sesión: P.A.S.: 1410/2022: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA. Financiados con el apoyo del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

P.A.S. 1410/2022 CONTR: 2023/322940 CCA: +6.CH+HEWI

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Jefa de Servicios de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.
Unidad de Contratación Administrativa (suplencia por vacante)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 4 de agosto de 2023, siendo las 9:30 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 2 de agosto de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto Simplificado para la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA**. Financiados con el apoyo del **FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU**.

•APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR”



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de Julio de 2019 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Jefa de Servicios de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por vacante, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:30 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que todas las empresas licitadoras han presentado sus ofertas **en plazo**, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, que son las siguientes:

1. DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS S.L. (lotes 6, 7 y 9)
2. IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. (lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9)
3. LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. (lotes 1, 2, 3 y 5)
4. MENARINI DIAGNOSTICOS S.A. (lote 1)
5. MICRODUR S.L. (lotes 1, 2 y 3)
6. PALEX MEDICAL, S.A. (lotes 2, 3, 4 y 5)
7. SAKURA FINETEK SPAIN S.L.U. (lote 1)

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número 1 y se analiza la documentación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS S.L.

Analizada la documentación por los miembros de la Mesa de Contratación, aportada por **DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS. S.L.** para los **lotes 6, 7 y 9**, se observa:

- **Anexo II. DEUC:**

- ✓ **Parte II: “Información sobre el operador económico”. “Apartado A: Información**



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

sobre el operador económico". "Figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente". La empresa indica que no figura inscrita.

Por ello, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que la empresa **DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.**, deberá subsanar los siguientes extremos:

- **Aportar Certificado de inscripción** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Aportar Anexo II. DEUC:** debidamente cumplimentado en su totalidad, corrigiendo el apartado indicado anteriormente y debidamente firmado.

2. IZASA SCIENTIFIC, SLU

Analizada la documentación presentada por la empresa licitadora **IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.** para los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, por tanto, es admitida a licitación.

3. LEICA MICROSISTEMAS, SLU

Analizada la documentación presentada por la empresa licitadora **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.** para los lotes 1, 2, 3 y 5, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, por tanto, es admitida a licitación.

4. MENARINI DIAGNOSTICOS SA

Analizada la documentación presentada por la empresa licitadora **MENARINI DIAGNOSTICOS S.A.** para el lote 1, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, por tanto, es admitida a licitación.

5. MICRODUR SL

Analizada la documentación por los miembros de la Mesa de Contratación, aportada por **MICRODUR S.L.** para los lotes 1, 2 y 3, se observa:

- **Anexo II. DEUC:**
 - ✓ **Parte II: "Información sobre el operador económico". "Apartado A: Información sobre el operador económico". "Figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente".** La empresa indica que no figura inscrita.



Por ello, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que la empresa **MICRODUR, S.L.**, **deberá subsanar los siguientes extremos:**

- **Aportar Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **Aportar Anexo II. DEUC:** debidamente cumplimentado en su totalidad, corrigiendo el apartado indicado anteriormente y debidamente firmado.

6. PALEX MEDICAL, SA

Analizada la documentación presentada por la empresa licitadora **PALEX MEDICAL, S.A.** para los **lotes 2, 3, 4 y 5**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, por tanto, **es admitida a licitación.**

7. SAKURA FINETEK SPAIN SLU

Analizada la documentación por los miembros de la Mesa de Contratación, aportada por **SAKURA FINETEK SPAIN, S.L.U.**, para el **lote 1**, se observa:

- **No aporta Anexo VI A. “OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS”**
- **Anexo II. DEUC:**
 - ✓ **Parte II: “Información sobre el operador económico”. “Apartado A: Información sobre el operador económico”. “Indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:”.** No figura ningún lote.

Por ello, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que la empresa **SAKURA FINETEK SPAIN, S.L.U.**, **deberá subsanar los siguientes extremos:**

- **Aportar Anexo II. DEUC:** debidamente cumplimentado en su totalidad, corrigiendo el apartado indicado anteriormente y debidamente firmado.
- **Aportar Anexo VI A “OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS,** debidamente cumplimentada y firmada del lote al que presenta licitación.

A las 11:55 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.



Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: (suplencia por ausencia)
Jefa de Servicios de Gestión y Servicios
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.
(Unidad de Contratación Administrativa)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”